

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2019**  
"Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda  
Autoconstrucción."

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de este Municipio los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Arq. Néstor Alberto Luna Parra, Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; C. Pedro Antonio Arteaga, Jefe de Proyectos adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al "Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V.
- M.S. Comercializadora e Importadora. S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V., se presentó la C. Erika Elizabeth García Ruiz.



ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2019  
"Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción."  
Página 1 de 7



Por parte de la empresa M.S. Comercializadora e Importadora. S.A. de C.V., se presentó el C. Elías Benítez Cazares.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 27 días de mes de agosto de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-25/2019 relativa al "Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción."

### CONSIDERANDO

1. Que en fecha 24 de julio de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-25/2019 relativa al "Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción" en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 13:30 horas del día 05 de agosto de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 13:00 horas del día 13 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V. y M.S. Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que ambas empresas presentaron sus propuestas técnicas manifestando su intención de participar en todas las partidas de la presente licitación. La documentación de su propuesta técnica fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso, de acuerdo a establecido en el punto 16 inciso a.

4. Que a las 13:00 horas del día 20 de agosto del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V. y M.S. Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2019  
"Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción."  
Página 2 de 7

Se hizo constar que ambas empresas acreditaron la etapa técnica derivado de que la documentación de su propuesta técnica fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, punto 16 inciso a) por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuesta económicas, los cual se encontraban en custodia de la convocante obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe total para el anexo 3 "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$3,407,486.21 (Tres millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.) IVA incluido**; entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$170,374.32 (Ciento setenta mil trescientos setenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey con no. 2014904, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. A continuación se anexa relación y el costo por partida en la que participó:

PARTIDA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Partida 1.- ACERO, CEMENTO Y AGREGADOS	\$803,387.00
Partida 2.- BLOCK	\$513,114.40
Partida 3.- CONCRETO PREMEZCLADO Y BOMBEADO	\$271,474.80
Partida 4.- LOSA DE SISTEMA VIGUETA Y BOVEDILLA	\$484,416.00
Partida 5.- ACABADOS	\$570,923.00
Partida 6.- PUERTAS Y VENTANAS	\$409,126.20
Partida 7.- MATERIAL ELECTRICO, HIDRAULICO Y SANITARIO	\$355,044.81
<b>TOTAL.-</b>	<b>\$3,407,486.21</b>

Se hizo constar que la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora. S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto

16 inciso b, siendo el importe total para el anexo 3 "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de \$3,388,249.80 (Tres millones , trescientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de Afianzadora Aserta Grupo Financiero Aserta, S.A. con no. 4344-09832-3, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

A continuación se anexa relación y el costo por partida en la que participó.

PARTIDA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Partida 1.- ACERO, CEMENTO Y AGREGADOS	\$813,740.00
Partida 2.- BLOCK	\$490,633.60
Partida 3.- CONCRETO PREMEZCLADO Y BOMBEADO	\$254,823.00
Partida 4.- LOSA DE SISTEMA VIGUETA Y BOVEDILLA	\$474,324.00
Partida 5.- ACABADOS	\$556,939.20
Partida 6.- PUERTAS Y VENTANAS	\$418,180.00
Partida 7.- MATERIAL ELECTRICO, HIDRAULICO Y SANITARIO	\$379,610.00
<b>TOTAL.-</b>	<b>\$3,388,249.80</b>

Toda la documentación recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo. Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los licitantes que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V. y M.S. Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**

### RESULTANDO

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2019  
"Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción."  
Página 4 de 7

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

**SEGUNDO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Ambas empresas participantes cumplen cuantitativa y cualitativamente con lo solicitado en las bases del presente concurso y las propuestas económicas asignadas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por el personal de la Dirección de Adquisiciones y representantes de las áreas requerientes.

**TERCERO.-** Que el día 26 de agosto de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V.**, con R.F.C. PTO900402RV5, la contratación del "Suministro de material de construcción para el programa "Dignificación de Vivienda Autoconstrucción", partida 1.- Acero, cemento y agregados, por un importe de **\$803,387.00 (Ochocientos tres mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido; la partida 6.- Puertas y ventanas por un importe de **\$409,126.20 (Cuatrocientos nueve mil ciento veintinueve pesos 20/100 M.N.)** con I.V.A. incluido; y la partida 7.- Material eléctrico, hidráulico y sanitario por un importe de **\$355,044.81 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 81/100)** con I.V.A. incluido. Dando un monto total del contrato asignado de hasta **\$1,567,558.01 (Un millón quinientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho**

#### ACTO DE FALLO

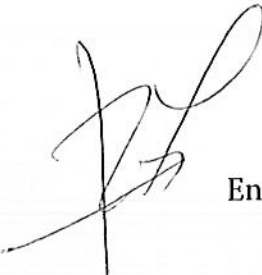
pesos 01/100 M.N.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de agosto al 31 de octubre del 2019. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

**SEGUNDO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**, con R.F.C. MCE071219760, la contratación del "Suministro de material de construcción para el programa "Dignificación de Vivienda Autoconstrucción", partida 2.- Block, por un importe de \$490,633.60 (Cuatrocientos noventa mil seiscientos treinta y tres pesos 60/100 MN.) con I.V.A. incluido; la partida 3.- Concreto premezclado y bombeado, por un importe de \$254,823.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos veintitrés pesos 00/100 MN.) con I.V.A. incluido; la partida 4.- Losa de sistema vigueta y bovedilla, por un importe de \$474,324.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 MN.) con I.V.A. incluido, y la partida 5.- Acabados, por un importe de \$556,939.20 (Quinientos cincuenta y seis mil, novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido. Dando un monto total del contrato asignado de hasta \$1,776,719.80 (Un millón setecientos setenta y seis mil setecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de agosto al 31 de octubre del 2019. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

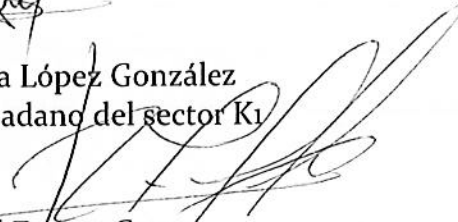
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:10 horas del día 27 de agosto de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García**

  
C.P.A. Manuel Chapa González  
Director de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



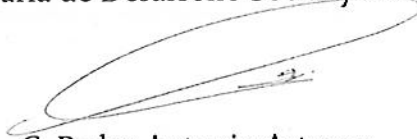
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano del sector K1



Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano del sector K3



Arq. Néstor Alberto Luna Parra  
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda  
Secretaría de Desarrollo Social y Humano



C. Pedro Antonio Arteaga  
Jefe de Proyectos  
Secretaría de Desarrollo Social y Humano



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

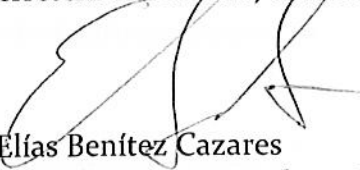


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes**



C. Erika Elizabeth García Ruiz  
Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V.



C. Elías Benítez Cazares  
M.S. Comercializadora e Importadora. S.A. de C.V.

ACTO DE FALLO

